



CUT: 181667 - 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 326 -2018-ANA

Lima, 29 Oct. 2018

VISTOS:

La Carta GG-C-059-18 de fecha 09 de octubre de 2018, emitida por el Gerente General de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía; el Informe N° 003-2018-ANA-GG-UPRPI/MLGH de fecha 22 de octubre de 2018, emitido por la Unidad No Estructurada de Prensa, Relaciones Públicas, Protocolo e Imagen Institucional de la Gerencia General y el Informe Legal N° 971-2018-ANA-OAJ de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, a través de la cual se crea la Autoridad Nacional del Agua, como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el literal o) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece como función de la entidad promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad destinados al establecimiento de una cultura del agua que reconozca los valores social, ambiental y económico de dicho recurso;

Que, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía está organizando el evento denominado IX Simposium del Agua "Hacia la primera década de la Ley de Recursos Hídricos", el cual se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 2018, en el auditorio Alberto Benavides de la Quintana – SNMPE;

Que, el evento en mención tiene como objetivo generar un espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el uso y gestión del agua, enfocándose esta vez en el análisis de los primeros diez años de vigencia de la Ley de Recursos Hídricos, a fin de contar con un balance de los logros y retos en la implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el país;

Que, mediante Carta de Vistos, el Gerente General de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía solicitó la oficialización del precitado evento, así como la autorización para el uso del logotipo de la institución en el material de difusión del simposium;

Que, el evento señalado abordará temas relacionados a la institucionalidad del agua, así como su regulación e impacto en la economía, innovación y buenas prácticas en la gestión de la misma, entre otros, lo que contribuirá a fortalecer los conocimientos y capacidades de los actores ligados a la gestión de recursos hídricos, así como a mejorar políticas públicas y privadas para la gestión del agua en el país, por lo que con Informe Legal N° 971-2018-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable en cuanto a la procedencia de lo solicitado, a través de la emisión de la resolución jefatural respectiva;





Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el evento denominado IX Simposium del Agua “Hacia la primera década de la Ley de Recursos Hídricos” organizado por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2018, en el auditorio Alberto Benavides de la Quintana – SNMPE.

Artículo 2°.- Autorizar el uso del logo de la Autoridad Nacional del Agua en los documentos de difusión del evento señalado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gov.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua